



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-07-035

Cuenca, enero 11 del 2007

Trámite No. 025

Exp. 32130

Sr. Dr.

Eduardo Maldonado Seade,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Novena del cantón Cuenca el 26 de Diciembre del 2006, mediante la cual la señorita Ruth Cecilia Avilés Tapia transfiere participaciones de la compañía denominada "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA." al Sr. Eloy Benjamín Avilés Tapia, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que no existe inconveniente para que la referida transferencia sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.

Especialista Jurídico 4.

ESCRITURA NRO. 4562

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: RUTH CECILIA AVILÉS TAPIA

A FAVOR DE: ELOY BENJAMÍN AVILÉS TAPIA

CUANTÍA: \$4,00USD

******* SA *******

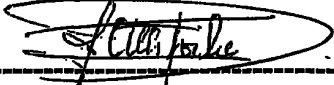
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN**. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente la señorita **RUTH CECILIA AVILÉS TAPIA**; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **ELOY BENJAMÍN AVILÉS TAPIA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltera y casado en su orden, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que proceden así como instruidos que han sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una **TRANSFERENCIA DE**

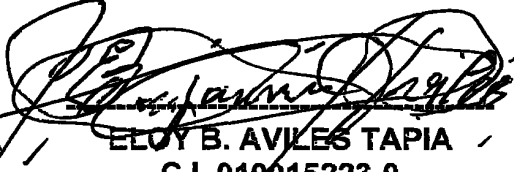
PARTICIPACIONES de acuerdo a las cláusulas que ha continuación se detallan: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente la señorita **RUTH CECILIA AVILÉS TAPIA**; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **ELOY BENJAMÍN AVILÉS TAPIA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltera y casado en su orden, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** La Compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA."** legalmente constituida y conformada por sus socios, los señores **ELOY BENJAMIN AVILES TAPIA**, quien aportó el veinte y cuatro, cincuenta por ciento del capital social; **ELOY BENJAMIN AVILES TAPIA**, quien aportó el veinte y cuatro, cincuenta por ciento del capital social y **RUTH CECILIA AVILÉS TAPIA**, quien aportó el cincuenta y uno por ciento del capital social, según consta de la escritura pública celebrada en la Notaría Octava del cantón Cuenca, ante el Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el treinta de enero del dos mil uno, aprobada por la Superintendencia de Compañías, conforme la Resolución No. 01-C-DIC-115, de fecha seis de febrero del dos mil uno, inscrita bajo el número noventa y siete del Registro Mercantil del cantón Cuenca, el siete de febrero del dos mil uno; Posteriormente, según consta de la escritura pública celebrada en esta misma Notaría,

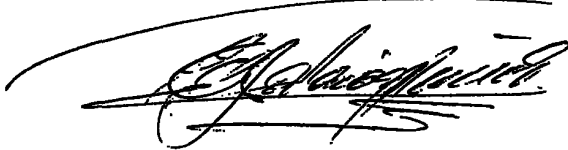
el diez y ocho de octubre del dos mil dos, [inscrita bajo el número noventa y siete del Registro Mercantil del cantón, de fecha siete de febrero del dos mil uno,] el diez y seis de enero del dos mil tres, los cónyuges señor ELOY BENJAMÍN AVILES TAPIA y LUISA ALEJANDRINA TAPIA MATUTE transfirieron noventa y ocho participaciones; los cónyuges señor ELOY BENJAMÍN AVILES TAPIA y JULIA TORRES JARA transfirieron noventa y ocho participaciones; y, la señorita **RUTH CECILIA AVILÉS TAPIA** transfirió cuatro participaciones, todas a favor del señor JUAN CARLOS AVILÉS TAPIA y, en la Compañía denominada **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA."**. Luego según consta de la escritura pública celebrada en esta misma Notaría, el once de abril del dos mil tres, [inscrita bajo el número noventa y siete del Registro Mercantil del cantón, de fecha siete de febrero del dos mil uno,] el veinte y tres de abril del dos mil tres, los cónyuges señor JUAN CARLOS AVILES TAPIA y señora SILVIA MARLENE PARRA BERREZUETA transfirieron doscientas participaciones a favor de la señorita **RUTH CECILIA AVILÉS TAPIA** en la Compañía denominada **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA."**; quedando a favor de la señorita **RUTH CECILIA AVILÉS TAPIA, CUATROCIENTAS** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es el cien por

ciento del capital social. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes señalados la señorita **RUTH CECILIA AVILES TAPIA** **transfiere** a favor del señor **ELOY BENJAMIN AVILES TAPIA** de las participaciones referidas en la cláusula anterior, el uno por ciento, esto es cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una que tiene y posee en la Compañía denominada **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA."**; participaciones que las transfiere libres de todo gravamen. **CUARTA: PRECIO.-** Cesión que la hace por el precio de **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** valor que la cedente declara haber recibido de contado, por lo que se obliga al saneamiento de ley. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor **ELOY BENJAMÍN AVILES TAPIA** acepta esta cesión y el contrato que ella contiene por ser otorgada a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones siendo de su cuenta el pago de los gastos escriturarios. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. **ATENTAMENTE, DOCTOR. GALO CÁRDENAS, ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su

contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el **Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


RUTH CECILIA AVILES TAPIA
C.I. 010267317-5

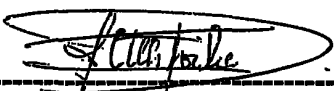

ELOY B. AVILES TAPIA
C.I. 010015223-0

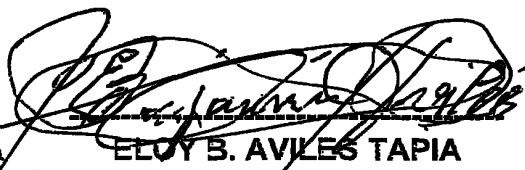

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

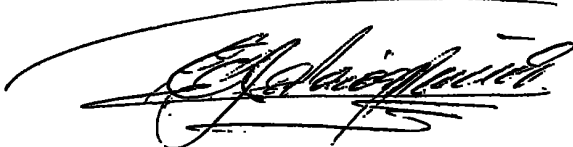
cien por ciento del capital social y siendo las personadas mentadas los únicos socios de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA LTDA.**

Por haberse resuelto el punto acordado en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben el acta los socios.

contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el **Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


RUTH CECILIA AVILES TAPIA
C.I. 010267317-5


ELOY B. AVILES TAPIA
C.I. 010015223-0


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
"AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA LTDA" ✓**

En la ciudad de Cuenca a los veinte y seis días del mes de Diciembre del dos mil seis siendo las doce horas en el local de la compañía se reúne la única socia de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA LTDA"**, señorita **RUTH CECILIA AVILES TAPIA** ✓ y por estar presente la totalidad del capital social de la compañía la socia por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver como único punto lo siguiente:

A) Transferencia del uno por ciento de participaciones de la señorita Ruth Avilés Tapia a favor de Eloy Benjamín Avilés Tapia; de igual forma la aceptación del ingreso como socio del mentado señor.

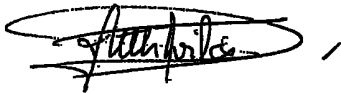
Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del señor Gerente el punto del orden del día.

Luego de la de debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta general de socio resuelve:

Autorizar la transferencia de de la señorita Ruth Avilés Tapia a favor de Eloy Benjamín Avilés Tapia en los siguientes términos: Se transfiere el uno por ciento de su capital a favor del mentado señor Avilés equivalente a cuatro participaciones de un dólar cada una quedando conformado el capital de la siguiente forma. Ruth Cecilia Avilés Tapia, noventa y nueve por ciento del capital social es decir trescientas noventa y seis participaciones de un dólar cada una; y, el señor Eloy Benjamín Avilés Tapia el uno por ciento del capital es decir cuatro participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; quedando de esta forma establecido el

cien por ciento del capital social y siendo las personadas mentadas los únicos socios de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA LTDA.**

Por haberse resuelto el punto acordado en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben el acta los socios.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to be a name, possibly "J. A. Aviles".

ECUATORIANA***** E33331122

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ELOY BENJAMIN AVILES TAPIA

LUISA ALEJANDRINA TAPIA M.

CUENCA 10/07/2003

REN 0203006



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 010267317-5

AVILES TAPIA RUTH CECILIA

AZUAY/CUENCA, SAN BLAS

25 ENERO 1965

005 0002 00007 E

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO



ECUATORIANA***** E33331222

CASADO LUISA ALEJANDRINA TAPIA

PRIMARIA COMERCIANTE

HUMBERTO AVILES

ROSA TAPIA

CUENCA 01/03/2004

REN 2264564



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 010015223-0

AVILES TAPIA ELOY BENJAMIN

AZUAY/PAUTE/PAUTE

03 FEBRERO 1937

001 00023 00098 M

AZUAY/PAUTE

PAUTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

226 - 004 0100152230

NUMERO CEDULA

AVILES TAPIA

ELOY BENJAMIN

AZUAY

PROVINCIA

SAN BLAS

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

2 - 006 0102673175

NUMERO CEDULA

AVILES TAPIA

RUTH CECILIA

AZUAY

PROVINCIA

EL VECINO

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E93331222E
 SULTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ELOY BENJAMIN AVILES TAPIA
 LUISA ALEJANDRINA TAPIA M
 CUENCA 10/07/2008
 01/07/2015
 REN 02030065


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA ECUADOR
 AVILES TAPIA RUTH CECILIA
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 02 FEBRERO 1939
 002-000000435
 AZUAY/CUENCA
 SACRAMENTO



ECUATORIANA***** E93331222E
 CASADO LUISA ALEJANDRINA TAPIA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 HUMBERTO AVILES
 ROSA TAPIA
 CUENCA 01/03/2004
 01/03/2015
 REN 0204364


CIUDADANIA 010015223-0
 AVILES TAPIA ELOY BENJAMIN
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 02 FEBRERO 1939
 001-000000435
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE



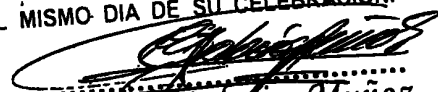
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 226 - 004 0100152230
 NUMERO Cedula
 AVILES TAPIA
 ELOY BENJAMIN
 AZUAY

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 2 - 006 0102673175
 NUMERO Cedula
 AVILES TAPIA
 RUTH CECILIA
 AZUAY

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

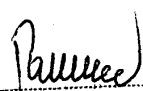
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
 Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR



DOY FE: Que en fecha de hoy, 28 de Diciembre del 2006, he procedido a tomar nota al Margen de la Matris de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "Agencia de Viajes y Turismo Avilesworld Travel Service Cia. Ltda.", sobre la Transferencia de Participaciones que antecede.


Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR
Dr. Edmundo Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA que se encuentra inscrita bajo el No. 97 del REGISTRO MERCANTIL el siete de febrero del dos mil uno. /CUENCA, VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



[illegible]